



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA ANEXO AL CONTRATO DE TRABAJO, DE DOÑA CECILIA ELIZABETH MONDACA SEURA.

LA HIGUERA, 22 MAR 2013

DECRETO: 00086 /

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, arts, 10, 45, 46 y 56, el Código del Trabajo respecto a la celebración de Contratos de Trabajos y a las causales de finiquitos de éstos, la Ley N 18.575, arts. N 54 y 55 y la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

1.- APRUÉBASE, Anexo al Contrato de Trabajo existente entre este Municipio y doña CECILIA ELIZABETH MONDACA SEURA, R.U.T. N° [REDACTED] de fecha Marzo de 2013.

2.- La Sra. Mondaca Seura, seguirá desempeñando la función de Asistente de la Educación (Asistente de Párvulos) en la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera, Contrato Indefinido.

3.- Enviase a Contraloría Regional de Coquimbo, para su registro, comuníquese y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERRO CALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde



DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional.
- 2.- Interesado.
- 3.- Depto. Educación (2).
- 4.- Secretaría Municipal.
YGO/CFG/MPB/PAV/mvl.

Conet. Interno Daem: N° _____ /



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

LA HIGUERA, Marzo de 2013.-

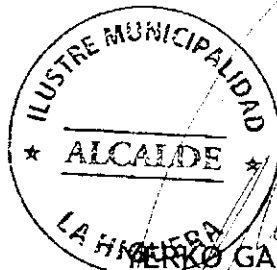
ANEXO

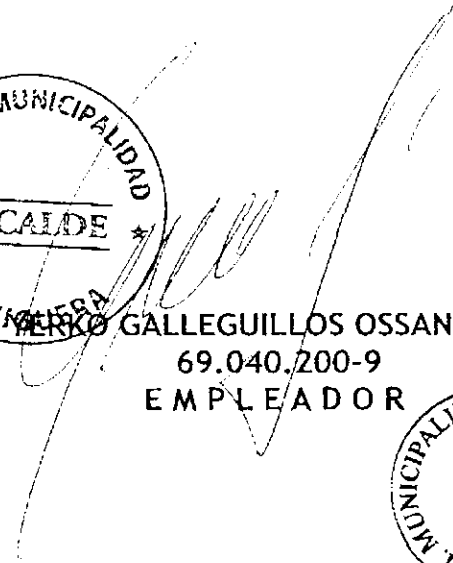
Las partes acuerdan, prorrogar el Contrato de Trabajo con fecha de término **28.03.2013** y pasa a **Contrato de carácter Indefinido**. La funcionaria percibirá un Sueldo Base de \$ 297.734.- (Doscientos noventa y siete mil setecientos treinta y cuatro 00/100 pesos), más Asignación de Movilización de \$ 4.768.- (cuatro mil setecientos sesenta y ocho 00/100 pesos).

La Funcionaria seguirá desempeñando la función de Asistente de la Educación (Asistente de Párvulos) en la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera, con 38 horas cronológicas semanales.


CECILIA E. MONDACA SEURA

YGO/CFG/MPB/PLV/mvl.




FERNANDO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
69.040.200-9
EMPLEADOR

